

	MUNICIPALIDAD DE LA UNION COPAN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO		Código: S/C
Elaborado por: Ingeniero UTM	Aprobado por: Alcalde Municipal	Página 1 de 2	Edición: 01

Contrato de arrendamiento de equipo para el Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL AREA RURAL" (MANTENIMIENTO Y APERTURA DE CALLES EN PLATANARES Y EL JARRO Y DEL JARRO AL GUAYABO, LA UNION COPAN)**. que celebran por una parte: **VICTOR HUGO ALVARADO**, mayor de edad, casado, abogado, hondureño con # de Identidad 0412-1982-00076, vecino de este municipio de La Unión Copan, actuando en mi condición como Alcalde Municipal y que en adelante se le denominara **EL ARRENDATARIO**; Y por la otra parte **JOSE ARMANDO SIFONTES VILLANUEVA** Hondureño con Identidad #0412-1977-00161, RTN: 04121977001617 y solvencia municipal No. 015414 mayor de edad, comerciante, en tránsito por esta comunidad y que en adelante se denominará como el **ARRENDADOR**. Hemos convenido en celebrar el siguiente contrato que se registrá de conformidad a las siguientes disposiciones:

PRIMERA

- a) El equipo será utilizado para la reparación, aperturas y derrumbes en la comunidad de platanares y del jarro luego de los desastres provocados por los huracanes.
- b) **EL ARRENDADOR** manifiesta que realizará las actividades con equipo de su propiedad o arrendado (**TRACTOR**) el cual estará bajo su entera responsabilidad para la ejecución de las actividades.
 - Limpieza de sedimento para apertura de calle.
 - Limpieza de derrumbos.
 - Reparación de calles.
- c) **EL ARRENDADOR** debe evitar situaciones de riesgo al momento de ejecutar el equipo por lo cual está bajo su responsabilidad cualquier accidente que este provoque.

SEGUNDA

EL desglose de cantidades y precios unitarios se presenta a continuación:

<i>Ítem</i>	<i>Descripción</i>	<i>Unidad</i>	<i>Cantidad</i>	<i>P.U. (L)</i>	<i>Total (L)</i>
1	Alquiler de Tractor Apertura de calles en platanares y el jarro.	HR	55.00	L2,300.00	L.126,500.00
2	Alquiler de Tractor para limpieza de derrumbe de calles en platanares y el jarro.	HR	115.00	L2,300.00	L.264,500.00
	TOTAL				L.391,000.00

El monto del presente contrato se ha estimado en la suma **TRECIENTOS NOVENTA Y UN MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 391,000.00)**. El cual será pagado al final del contrato.

TERCERA Este Contrato de arrendamiento, es exclusivamente para el alquiler de equipo y uso en proyectos; El monto por arrendamiento del equipo cubre gastos de combustible, operador, desgaste, compra de repuestos, mantenimiento o reparaciones necesarias de la máquina.

CUARTA El presente contrato entra en vigencia desde el **08 de enero al 01 de febrero de 2021.**

QUINTA Al contratado se le retendrá el Impuesto Sobre La Renta de cada pago realizado se deducirá el 12.5%, salvo que el vendedor esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta (Artículo 50, párrafo 6 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta). Para que no sea aplicable está retención deberá presentar: Constancia Vigente

	MUNICIPALIDAD DE LA UNION COPAN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO		Código: S/C
Elaborado por: Ingeniero UTM	Aprobado por: Alcalde Municipal	Página 2 de 2	Edición: 01

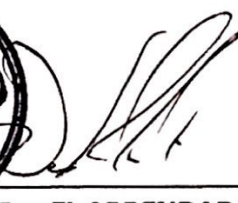
emitida por el S.A.R donde manifieste que el Contratista está sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta. El **VENDEDOR**, previo a la cancelación de su pago, deberá presentar sus facturas o respectivos recibos y dicha constancia.

SEXTA EL ARRENDADOR manifiesta que acepta las estipulaciones establecidas en este contrato.

SEPTIMA Los otorgantes ratifican que aceptan lo establecido en este contrato y se obligan a cumplirlo estrictamente. Firmando este contrato como constancia, en el municipio de La Unión, Copan. A los 08 días del mes de enero del 2021.



Por EL ARRENDATARIO
VICTOR HUGO ALVARADO



Por EL ARRENDADOR
JOSE ARMANDO SIFONTES

	MUNICIPALIDAD DE LA UNION COPAN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO		Código: S/C
Elaborado por: Ingeniero UTM	Aprobado por: Alcalde Municipal	Página 1 de 2	Edición: 01

Contrato de arrendamiento de equipo para el Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL AREA RURAL" (LIMPIEZA DE BASURERO MUNICIPAL, LA UNION COPAN)**.que celebran por una parte: **VICTOR HUGO ALVARADO**, mayor de edad, casado, abogado, hondureño con # de Identidad 0412-1982-00076, vecino de este municipio de La Unión Copan, actuando en mi condición como Alcalde Municipal y que en adelante se le denominara **EL ARRENDATARIO**; Y por la otra parte **MARLON JOEL LOPEZ ALVARADO** Hondureño con Identidad #0406-1980-00145, RTN: 04061980001457 y solvencia municipal No. 007807, mayor de edad, comerciante, en tránsito por esta comunidad y que en adelante denominará como el **ARRENDADOR**. Hemos convenido en celebrar el siguiente contrato que se registrá de conformidad a las siguientes disposiciones:

PRIMERA

- a) El equipo será utilizado para la limpieza de basurero municipal.
- b) EL ARRENDADOR manifiesta que realizará las actividades con equipo de su propiedad o arrendado (TRACTOR) el cual estará bajo su entera responsabilidad para la ejecución de las actividades.
 - Limpieza de basurero municipal.
- c) EL ARRENDADOR debe evitar situaciones de riesgo al momento de ejecutar el equipo por lo cual está bajo su responsabilidad cualquier accidente que este provoque.

SEGUNDA

EL desglose de cantidades y precios unitarios se presenta a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U. (L)	Total (L)
1	Alquiler de tractor para limpieza de basurero municipal.	HR	25.00	L2,300.00	L57,500.00
	TOTAL				L57,500.00

El monto del presente contrato se ha estimado en la suma **CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 57,500.00)**. El cual será pagado al final del contrato.

TERCERA Este Contrato de arrendamiento, es exclusivamente para el alquiler de equipo y uso en proyectos; El monto por arrendamiento del equipo cubre gastos de combustible, operador, desgaste, compra de repuestos, mantenimiento o reparaciones necesarias de la máquina.

CUARTA El presente contrato entra en vigencia desde el **04 al 08 de enero de 2021**.

QUINTA Al contratado se le retendrá el Impuesto Sobre La Renta de cada pago realizado se deducirá el 12.5%, salvo que el vendedor esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta (Artículo 50, párrafo 6 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta). Para que no sea aplicable está retención deberá presentar: Constancia Vigente emitida por el S.A.R donde manifieste que el Contratista está sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta. El **VENDEDOR**, previo a la cancelación de su pago, deberá presentar sus facturas o respectivos recibos y dicha constancia.

	MUNICIPALIDAD DE LA UNION COPAN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO		Código: S/C
Elaborado por: Ingeniero UTM	Aprobado por: Alcalde Municipal	Página 2 de 2	Edición: 01

SEXTA EL ARRENDADOR manifiesta que acepta las estipulaciones establecidas en este contrato.

SEPTIMA Los otorgantes ratifican que aceptan lo establecido en este contrato y se obligan a cumplirlo estrictamente. Firmando este contrato como constancia, en el municipio de La Unión, Copan. A los 04 días del mes de enero del 2021.



Por EL ARRENDATARIO
VICTOR HUGO ALVARADO

Marlon Lopez

Por EL ARRENDADOR
MARLON JOEL LOPEZ